

**R. AYUNTAMIENTO DE
LERDO, DGO.
2022 - 2025**

**BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. PML-DOP-FISE-LPN-02/2025**

NOMBRE DEL CONCURSO: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO Y GUARNICIONES EN CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y TOPE Y EN CALLE AGUILES SERDAN ENTRE CALLE JESUS BETANCOURT Y TOPE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD JUAREZ, MUNICIPIO DE LERDO, DGO.”

El Municipio de Lerdo por conducto de la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Avenida Francisco Sarabia N° 3 Norte, Centro, C. P. 35150, teléfonos (871) 175 0000 en la Ciudad de Lerdo, Dgo., en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento del Estado de Durango., celebrará la **Licitación Por Convocatoria Pública Nacional N° PML-DOP-FISE-LPN-02/2025**, misma que se sujetará a las siguientes:

B A S E S DE LICITACIÓN

CAPÍTULO ESPECIAL

- *Para efectos de interpretación de las presentes Bases de Licitación se entenderá por:*

“EL LICITANTE”.- Persona física o moral que participa en el procedimiento de adjudicación del contrato.

“LA CONVOCANTE”.- Municipio de Lerdo, Dgo.

“EL CONTRATISTA”.- Persona adjudicataria del contrato.

“LA DEPENDENCIA”.- Unidad Administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato (Dirección Municipal de Obras Públicas).

“LEY”.- Ley de Obras Públicas y su Reglamento del Estado de Durango.

- ***FUENTE DE LOS RECURSOS:***

RECURSO FISE AÑO 2025.

(NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET, ÚNICAMENTE EN FORMA PRESENCIAL), ASÍ MISMO DEBERÁN ANEXAR DENTRO DEL SOBRE, TODA LA INFORMACIÓN QUE PRESENTARON EN FORMA DOCUMENTAL FIRMADA Y ESCANEADA, (EN MEMORIA USB) EN FORMATO PDF.

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EN LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación se clasifica como sigue:

NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO Y GUARNICIONES EN CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y TOPE Y EN CALLE AQUILES SERDAN ENTRE CALLE JESUS BETANCOURT Y TOPE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD JUAREZ, MUNICIPIO DE LERDO, DGO.”

UBICACIÓN: Cd. Lerdo, Dgo.

SEGUNDA.- Las especificaciones generales de la obra se encuentran en el Anexo A28 Catálogo de Conceptos.

TERCERA.- “EL LICITANTE”, deberá sostener sus precios presentados dentro de su propuesta económica hasta la fecha de la suscripción del contrato y estos permanecerán firmes y vigentes durante el periodo que se establezca en el plazo de ejecución de la obra del propio contrato.

CUARTA.- Todos los gastos que erogue **“EL LICITANTE”** en la preparación y presentación de sus propuestas serán a su cargo, liberando al Gobierno Municipal de Lerdo de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

CAPÍTULO II

EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDA

QUINTA.- “EL LICITANTE” deberá de demostrar que cuenta con la experiencia y capacidad técnica en la realización de obras similares, acreditada mediante la relación de contratos que hubiere celebrado con la administración pública o con particulares y relación del personal técnico con que cuenta la empresa.

CAPÍTULO III

DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PODRÁN PARTICIPAR

SEXTA.- En la presente licitación podrán participar todas las empresas con carácter de personas físicas o morales cuyo giro se relacione directamente al objetivo de este concurso además que se encuentren legalmente constituidas, de nacionalidad mexicana y que cumplan con los requisitos de las presentes bases y sus anexos, asimismo que cumpla con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento del Estado de Durango.

CAPÍTULO IV

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

SÉPTIMA.- El representante legal de **“EL LICITANTE”** para obtener su comprobante de inscripción (A23), el licitante deberá cumplir y presentar para su cotejo en, original y/o copia certificada y copia de los documentos que se enuncian a continuación ante la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Avenida Francisco Sarabia N° 3 Norte, Centro, C. P. 35150, en la Ciudad de Lerdo, Dgo., los requisitos y documentos que se enuncian a continuación:

- a. Manifestación de interés, elaborado por escrito para participar en el presente concurso debidamente firmada por el representante legal de la persona física o moral según corresponda.
- b. Escrito donde presente, domicilio, teléfono (Particular y Celular), así como cuenta de correo electrónico para recibir cualquier información relacionada con esta licitación.
- c. Últimos estados financieros con antigüedad no mayor a 3 meses, o en su caso la última declaración fiscal. **(Anexar cédula profesional del contador).**
- d. Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los **Artículo 63 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios.**
- e. Anexar comprobación del capital solicitado en el punto A9 de las bases de licitación.
- f. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de

inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones cuando se trate de persona moral. Cuando se trate de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- g.** Poder Notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial.
- h.** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- i.** Realizar el pago de las bases y anexar comprobante, que tienen un costo de \$ 10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 m.n.) y deberán ser cubiertas en efectivo o con cheque certificado a favor de la: “Presidencia Municipal de Cd. Lerdo, Dgo.” teniendo como fecha límite para la adquisición de las mismas el día 15 de Mayo del 2025 de 8:00 a 16:00 hrs.
El pago deberá ser entregado en las cajas de la de la tesorería Municipal de Cd. Lerdo, Dgo.
- j.** Anexar comprobante de estar inscrito en el Padrón de Contratistas del Estado de Durango y del Municipio de Lerdo, Dgo.

En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato o convenio de asociación en participación (**FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**), *incluido en los Anexos de estas bases.*

OCTAVA.- Los requisitos y documentos solicitados en la cláusula séptima deberán ser entregados en la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Avenida Francisco Sarabia N° 3 Norte, Centro, C. P. 35150, en la Ciudad de Lerdo, Dgo., en el periodo de inscripción y venta de bases comprendido el **05 de Septiembre**; La Dependencia a su vez entregará al interesado el comprobante de entrega de la documentación Anexo A23

CAPÍTULO V

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- El procedimiento de la presente licitación, se conformará de la siguiente manera:

- a.** Inscripción.
- b.** Visita al sitio de los trabajos.
- c.** Junta de Aclaraciones.
- d.** Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
- e.** Notificación del Fallo.

CAPÍTULO VI

DE LA CONSULTA DE BASES

DÉCIMA.- La convocatoria de ésta licitación puede ser consultada gratuitamente por los interesados en el domicilio de la Dirección Municipal de Obras Públicas, en Avenida Francisco Sarabia N° 3 Norte, Centro, C.

P. 35150, en la Ciudad de Lerdo, Dgo. En horario de 9:00 horas a las 15:00 horas a partir del día **08 de Septiembre de 2025** y hasta el **15 de Mayo de 2025**,

DÉCIMA PRIMERA.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPÍTULO VII MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- “LA CONVOCANTE” podrá modificar las bases de licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante. En el caso de una aclaración hecha por la convocante esta será a más tardar 6 (Seis) días naturales con anticipación a la celebración del acto de apertura de proposiciones, a efecto de que los licitantes cuenten con el tiempo suficiente para las adecuaciones correspondientes; dichas modificaciones serán publicadas en el Periódico Oficial a fin de que los interesados concurren ante **“LA CONVOCANTE”** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

DÉCIMA TERCERA.- Las modificaciones que resulten del acto de la junta de aclaraciones, formarán parte integral del contenido de las bases de licitación, debiendo **“EL LICITANTE”** anexar una copia al sobre de la propuesta técnica, firmada en original en señal de aceptación de los acuerdos tomados.

DÉCIMA CUARTA.- “LA CONVOCANTE” adoptará las acciones necesarias para informar las modificaciones que se lleven a cabo a las bases de licitación, salvo el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones.

CAPÍTULO VIII DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA QUINTA.- Para la evaluación se aplicará lo dispuesto en el artículo 44 y 45 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, **“LA CONVOCANTE”** analizará y evaluará para la adjudicación del contrato las proposiciones, por lo que verificará que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación de la convocatoria, para lo cual utilizará el **MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO** cumple o no cumple. En base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, adjudicará al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice, satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la postura solvente más baja, por lo que se verificarán y evaluarán los siguientes aspectos:

I.- EVALUACIÓN TÉCNICA:

- a.** Que las propuestas recibidas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta, **Artículo 44 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios.**
- b.** Que el personal técnico que se encargará de la obra, cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la ejecución de los trabajos.

- c.** Que **“EL LICITANTE”** cuente con la maquinaria necesaria para la realización de los trabajos (Se presentará la relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, su ubicación física (anexar croquis), modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias).

La dependencia podrá realizar visitas cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

- d.** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por **“EL LICITANTE”**, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando **“LA DEPENDENCIA”** fije un procedimiento y que los datos de las especificaciones y características coincidan entre el listado de maquinaria y equipo presentado y las facturas o cartas de arrendamiento que se anexen a la propuesta técnica.
- e.** Que la planeación conceptual propuesta por **“EL LICITANTE”** para el desarrollo y ejecución de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- f.** Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por **“LA CONVOCANTE”**.
- g.** Que el suministro y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo identificando de manera congruente los que se utilizarán directamente en la ejecución de los trabajos y los que se solventan en los indirectos de obra.
- h.** Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- i.** Que el currículum del personal contenga, los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que cuando menos haya tenido trabajos relacionados con las actividades motivo de la licitación en un lapso no mayor a cinco años.

II.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- j.** Que las propuestas recibidas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta, siempre y cuando esto afecte sustancialmente la solvencia de la propuesta Artículo 45 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios.
- k.** Que los costos propuestos por **“EL LICITANTE”** sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

- l.** Que en todas y cada una de las actividades que integran la propuesta se establezca claramente el importe de las mismas.
- m.** Que los importes de las actividades estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consigne con letra.
- n.** Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- o.** Que exista congruencia entre la relación de actividades descritas, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que estos sean congruentes con el procedimiento constructivo.
- p.** Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la relación de los programas de obra, cédula de avances y pago programados y el programa de ejecución.
- q.** Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por **“EL LICITANTE”** correspondan a los periodos presentados en los programas.

CAPÍTULO IX INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

DÉCIMA SEXTA.- Para la formulación de las propuestas técnica y económica, los interesados deberán observar lo siguiente:

- a.** Todos los documentos de las propuestas técnica y económica de **“EL LICITANTE”**, estarán escritas en idioma español.
- b.** **“EL LICITANTE”** presentará su propuesta económica en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
- c.** La entrega de proposiciones, con sus documentos anexos, se hará en un solo sobre y cerrado claramente identificado, indicando de la misma manera el número y el objeto de la licitación, así como la fecha que corresponda a la que se celebre el acto de recepción y apertura de las proposiciones y el nombre o denominación de la empresa ya sea persona física o moral según corresponda, rubricados por el representante legal; no se recibirán sobres que estén incompletos en la información o sin cerrar.
- d.** Las propuestas se elaborarán en papel membretado de la empresa, ya sea persona física o moral, asimismo, es requisito que no contengan tachaduras o enmendaduras.
- e.** Es necesario que todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases sean **foliados y rubricados** en forma autógrafa por la persona que se acredite como representante legal de la empresa o en su caso por la persona física que participe en la licitación.
- f.** Sólo se aceptará una propuesta por cada licitante y ninguno participará directa o indirectamente en la propuesta de otro; lo cual será motivo de descalificación de ambos.

- g.** Se deberá anexar al sobre de la propuesta toda la documentación adicional a la establecida en las bases de licitación que proporcione **“LA CONVOCANTE”** durante el proceso, ya sea previo o en el mismo acto de la junta de aclaraciones.
- h.** Los documentos que se elaboren para ser incorporados a los sobres de las propuestas, deberán formularse con la fecha que se establezca para el acto de presentación y apertura de las propuestas, es decir, con la fecha de la primera etapa de la licitación.
- i.** Se deberá incluir dentro del sobre toda la documentación solicitada en las bases de licitación y sus anexos, ya sean originales, copias simples o copias certificadas según corresponda y aquella distinta a la propuesta técnica y económica que **“EL LICITANTE”** considere conveniente para el fortalecimiento de las mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA PROPUESTA TÉCNICA: Las propuestas técnicas deberán ser elaboradas de conformidad con los anexos de estas bases, por lo que deberán de incluirse dentro del sobre los siguientes documentos:

- A1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ EN LOS ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ACOMPAÑANDO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN ORIGINAL Y COPIA DE LA MISMA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA).** (Cuando se designe representante para que asista a la apertura de propuestas y no tenga personalidad jurídica de representación de la persona moral o física, este deberá presentar original de carta poder simple otorgada por el representante de la empresa con facultades de expedirla).
- A2 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD LEGAL.** (El Licitante deberá presentar un escrito, conforme al anexo que se presenta para ello, en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras).
- A3 BASES DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS.** (En forma autógrafa por la empresa, en cada una de sus hojas, como aceptación del contenido de las mismas).
- A4 MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO.** (En forma autógrafa por la empresa, en cada una de sus hojas, como aceptación de las condiciones y compromisos que se pacten en el mismo).
- A5 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE TENER, CONOCER Y CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA Y QUE OBRAN EN PODER DE “EL LICITANTE” LOS PLANOS QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL PROYECTO EJECUTIVO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES, ASIMISMO DEBERÁ DE PRESENTAR EN FORMA PORMENORIZADA EL PROCESO CONSTRUCTIVO A SEGUIR EL CUAL DEBE DE SER CONGRUENTE CON EL PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. PRESENTAR LOS PLANOS FIRMADOS ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES.**
- A6 MINUTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES FIRMADAS.** (En forma autógrafa por la empresa y circulares aclaratorias en caso de que se hubieren generado durante el proceso de concurso).

- A7 MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.** Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria en razón de que el origen de la licitación tiene condiciones complejas que obligan al licitante a conocer el sitio de los trabajos. Se pide al licitante anexar minuta de visita a la obra, así como la carta que se pide en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de estas bases, debidamente firmada por el representante de la dependencia que presidió la visita de los trabajos.
- A8 MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA AL LOS ACTO(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIONES.**
- A9 COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE.**
1. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$ 10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) presentando para esto, estados financieros 2023 y 2024 auditado y firmado por contador público externo, anexando copia de su cedula profesional y declaración anual presentada ante la secretaria de hacienda y crédito público de los ejercicios 2023, 2024 y/o las parciales correspondientes al 2024.
 2. De la misma manera para garantizar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales. deberá presentar un documento vigente expedido por el servicio de administración tributaria (sat), en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha emitida el mes y año de la licitación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-d del código fiscal de la federación”, así mismo anexar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones del IMSS e INFONAVIT.
- A10 COMPROBACION DE LA EXPERIENCIA.**
1. Relación de los contratos de obra que tenga celebrados tanto en la administración pública federal, estatal, municipal así como con particulares, identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida de obra y monto similar al objeto de la presente licitación, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, acreditando documentalmente, (copia de contratos y acta de entrega y recepción) como mínimo un contrato por año, durante los últimos 05 años.
 2. Curriculum de la empresa
- A11 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES A SUBCONTRATAR O NO, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. (NO APLICA) LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN SUBCONTRATACIONES PARA ESTE TIPO DE TRABAJO, YA QUE LOS CONTRATOS SE LLEVAN A CABO AL 100%.**
- A12 LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE LOS COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES.**
Anexar:

Presentar documentación de calidad de materiales. Copia certificada de carta del proveedor de los materiales garantizando el abasto del mismo.

A13 LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTO-HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

A14 LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA.

A15 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTERVENDRÁ EN LA OBRA. (Se presentará la relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, su ubicación física (anexar croquis), modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos en el sitio de los trabajos, tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias).

La contratante se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por el licitante y para dicho efecto, éste último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite; además podrá realizar visitas cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

Asimismo se deberán de presentar cartas originales de arrendamientos de equipo complementario.

A16 PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO DE OBRA. (Indicar en un diagrama de barras las actividades a realizar en el tiempo de ejecución programado para cada una de ellas en secuencia lógica por periodos, las cantidades a ejecutar indicando entre paréntesis las fechas de inicio y término para cada concepto).

A17 PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (Indicar en un diagrama de barras el tiempo de utilización de la maquinaria y equipo necesario para realizar los trabajos, indicando entre paréntesis las fechas de inicio y término para cada concepto).

A18 PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (Indicar en un diagrama de barras la adquisición de todos los materiales que se consideren para la ejecución de la obra, señalando entre paréntesis fecha de inicio y término para cada concepto).

A19 PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Indicar en un diagrama de barras el personal obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos, expresado en jornadas e identificando categorías, señalando entre paréntesis fecha de inicio y término de su utilización por categoría).

A20 PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (Indicar en un diagrama de barras el personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, señalando entre paréntesis fecha de inicio y término de su utilización por categoría).

Lo anterior se deberá presentar en los formatos que proporciona la contratante o en formatos elaborados por el licitante, conteniendo la información solicitada por “**LA CONVOCANTE**”. No incluir los montos mensuales de las propuestas técnicas.

A21 MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES.

A22 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE LOS PROFESIONALES TECNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- Anexar relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán identificarlos con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su título, cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

A23 COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOCUMENTACION (Cláusula séptima) (Emitido por La Dependencia.)

A24 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A25 INDICAR DOMICILIO Y TELÉFONO DONDE SE LE PODRÁ HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.
ANEXAR:

- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL

A26 ESCRITO DONDE SE DESIGNA AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO, QUIEN INTERVENDRÁ COMO REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE LA DEPENDENCIA

ANEXAR:

- CEDULA PROFESIONAL
- CURRICULUM VITAE
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE
- CARTA RESPONSIVA

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: En la propuesta económica debe de incluir los anexos y documentos que se indican a continuación:

- E1 **CARTA COMPROMISO Y GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** (por un monto del 5% del valor total de la propuesta SIN I.V.A.).
- E2 **PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA.** (Formular la propuesta en las mismas formas proporcionadas por “LA CONVOCANTE”; en caso de existir contradicciones entre los importes o precios unitarios consignados, registrará lo expresado con letra).

Nota: DEBERÁ INCLUIR EN ESTE ANEXO EL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA EN CD o USB Y EN FORMATO EXCEL.

- E3 **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA.** (Los análisis de precios unitarios que se presenten podrán ser las que genere el programa de cálculo de los mismos, debidamente firmados por el representante legal y en papel membretado de la empresa).
- E4 **ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.** (Los análisis que se presenten podrán ser las que genere el programa de cálculo de precios unitarios, debidamente firmados por el representante legal y en papel membretado de la empresa).
- E5 **FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.**
- E6 **ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS.**
- E7 **ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.**
- Deberá anexar el documento en donde se establece la tasa de interés de referencia utilizada para el análisis y cálculo de financiamiento.
 - Con objeto de garantizar el uso correcto del anticipo, deberá presentar una carta compromiso de aplicación del mismo, asimismo desglosar la inversión de los anticipos de acuerdo a los formatos incluidos en los anexos de estas bases de licitación, los cuales enumerará de acuerdo a lo siguiente:

A33-a CARTA COMPROMISO DE LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

A33-b DESGLOSE DE LA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS.

- E8 **ANÁLISIS DE LA UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.**
En caso de no pertenecer a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción o de no estar de acuerdo en que del importe de las estimaciones se le haga la deducción del 2 (Dos) al millar para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, y del 5 (Cinco) al millar por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos. (d. i. v. o.), manifestarlo por escrito
- E9 **ANÁLISIS DEL COSTO-HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.**
El postor considerará para los costos horarios de la maquinaria el precio de adquisición de la maquinaria como nuevo y lo analizará de acuerdo con el **artículo 38, párrafo II** y el **artículo 41, fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**; teniendo como base jornadas de trabajo de 8 horas diarias y tomando 25 días para cada mes es decir sin incluir los domingos; para cuatro años de depreciación, vida económica=9,600 horas; horas trabajadas por año =2,400 horas, lo anterior lo hacemos del conocimiento

de los licitantes para unificar los criterios de cómo se debe implementar los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, **para evitar la especulación del costo horario de la maquinaria.**

El no hacer los análisis de costos horarios con la indicación anterior será motivo para desechar la propuesta

Se debe considerar rendimientos reales de la maquinaria **para la integración de los precios unitarios; el no hacerlo se considerara especulativo lo cual es motivo de desechamiento.**

Deberá anexar el documento en donde se establece la tasa de interés de referencia utilizada para el análisis y cálculo del costo-horario de la maquinaria y equipo.

- E10 **PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO DE OBRA.**
- E11 **PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.**
- E12 **PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**
- E13 **PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- E14 **PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- E15 **RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.**

DÉCIMA NOVENA.- Las propuestas económicas deberán ser elaboradas de conformidad con los anexos de estas bases y adicionalmente deberá observarse lo siguiente:

El licitante integrará en el anexo A28, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el A29, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

Deberá describir en forma detallada los precios unitario y global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA.- Las propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que esta licitación genere, debiendo de sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

CAPÍTULO X DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

VIGÉSIMA PRIMERA.- La visita al lugar de la obra se efectuará el día **15 de Mayo de 2025** a las **09:00** horas, en los términos del artículo 40 fracción IX de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios; para ello, los participantes deberán presentarse a más tardar a las **09:30 horas** de la misma fecha en las oficinas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, en Avenida Francisco Sarabia N° 3 Norte, Centro, C. P. 35150, en la Ciudad de Lerdo, Dgo., para de ahí partir al lugar donde se ejecutarán los trabajos en licitación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los concursantes serán atendidos por un representante de **“LA CONVOCANTE”**; se visitará el sitio donde se realizarán los trabajos para que considere la información que se proporciona, se inspeccione el sitio de los trabajos, se valoricen los elementos que se requieran, se tomen en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los importes consignados en la proposición, por ello **ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO**, la persona que asista deberá presentar CARTA MEMBRETEADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA donde indique que su representante en la visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones cuente con la experiencia relativa a los trabajos a realizar; así mismo en el lugar se firmará el acta correspondiente a la visita a la obra.

VIGÉSIMA CUARTA.- En ningún caso, el Municipio de Lerdo asumirá la responsabilidad por las condiciones sociales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que un licitante no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso que el Municipio de Lerdo decida encomendárselos.

CAPÍTULO XI

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

VIGÉSIMA QUINTA.- La junta de aclaraciones se celebrará el día **15 de Mayo de 2025 a las 13:00 horas** en las oficinas la Dirección Municipal de Obras Públicas, en Avenida Francisco Sarabia N° 3 Norte, Centro, C. P. 35150, en la Ciudad de Lerdo, Dgo., siendo optativa la presencia de los participantes; en apego a lo establecido en el artículo 40 fracción X de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las personas que pretendan **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la Licitación, **deberán presentar un escrito, (FORMATO JA)**, el cual deberá ser entregado **impreso y en formato Word y/o Excel** en las oficinas de la Dirección Municipal de Obras Públicas en la Junta de Aclaraciones a más tardar **24 horas antes** del día en que se lleva a cabo la Junta de Aclaraciones (Artículo 40 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de durango y sus municipios).

Las solicitudes de aclaración, a elección del licitante, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado por la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, no serán contestadas por LA CONVOCANTE por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo.

Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que se formulen, **EL LICITANTE** deberá utilizar el **FORMATO JA**, de no hacerlo, **LA CONVOCANTE** podrá desechar las solicitudes de aclaración.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito con posterioridad a la última junta de aclaraciones, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, así mismo de las recomendaciones que establezca **“LA CONVOCANTE”**; en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, a la firma de la misma se hará entrega de una copia a cada una de las personas físicas o morales que intervengan en el acto.

La convocante en razón de los cuestionarios recibidos, dará respuesta puntual a las dudas que se presenten y a las adicionales que se manifiesten durante el acto que se celebre para tal efecto.

Las modificaciones que resulten del acto de la Junta de Aclaraciones, formarán parte del contenido de las Bases de Licitación, debiendo los participantes anexar una copia al sobre de la propuesta técnica, firmada autógrafamente en señal de aceptación de los acuerdos tomados.

VIGÉSIMA OCTAVA.- La inasistencia a la junta de aclaraciones, será de la estricta responsabilidad de los participantes; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio de la Dirección Municipal de Obras Públicas para que les sea entregada copia de la minuta respectiva, es responsabilidad de los licitantes el solicitar a la Dependencia todas las especificaciones, planos y cualquier otro documento que sea necesario para la elaboración de su propuesta.

VIGÉSIMA NOVENA.- Se levantará minuta de este acto donde se haga constar de las dudas y preguntas que resulten por parte de los participantes, de las respuestas a las mismas y de las recomendaciones que establezca **“LA CONVOCANTE”**; a la firma de la misma se hará entrega de una copia a cada una de las personas físicas o morales que intervengan en el acto y se pondrá a disposición en la Dirección de Obras Públicas.

CAPÍTULO XII

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

TRIGÉSIMA.- De conformidad a lo estipulado en el artículo 44 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, la presentación de proposiciones será el día **22 de Mayo de 2025 a las 09:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, en Avenida Francisco Sarabia N° 3 Norte, Centro, C. P. 35150, en la Ciudad de Lerdo, Dgo., en presencia de los participantes que asistan al acto y de los representantes de la Contraloría Municipal.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a la apertura de las propuestas.

Los documentos que integran la proposición impresa, deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Al acto de recepción de propuestas y apertura de las mismas, deberá concurrir puntualmente, un representante por la empresa participante, mismo que deberá de registrarse antes del inicio del acto. El acto de registro se llevará a cabo en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto de recepción de proposiciones.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, iniciado este se pasará lista de asistencia de los participantes, quienes al momento de ser nombrados y no estén presentes, no tendrán derecho a entregar sus propuestas.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Acto seguido, se procederá a abrir las propuestas, en los términos del artículo 44, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido, y una vez revisadas las propuestas técnicas se procederá a aperturar las propuestas económicas revisando que contengan la información solicitada en las Bases de licitación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente (Artículo 44 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios).

TRIGÉSIMA CUARTA.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de cuarenta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios.

En el acta se hará constar la documentación presentada tanto las propuestas técnicas y económicas presentadas, las cuales serán aceptadas para su revisión detallada, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

El acta se pondrá a disposición en la Dirección de Obras Públicas.

TRIGÉSIMA QUINTA.- “LA CONVOCANTE”, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base de su presupuesto base elaborará el fallo correspondiente, en el que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para **“LA CONVOCANTE”**, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, para ello se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, y capacidad técnica y económica de la empresa proponente de los servicios objeto de la presente licitación, ello de conformidad a lo estipulado en el artículo 46 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El fallo contendrá los puntos expresando de manera resumida la licitación a favor de **“EL LICITANTE”** que hubiere garantizado las mejores condiciones establecidas en las bases de licitación para la adjudicación del contrato de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, será sujeto a las sanciones que se le impongan por la Secretaría de la Contraloría, y se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de la obra a ejecutar; en tal caso **“LA CONVOCANTE”** lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes o en su caso a **“EL LICITANTE”** ganador.

CAPÍTULO XIII **DE LAS GARANTÍAS**

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Para efectos de la presente licitación, los interesados deberán de constituir garantías en favor de la Tesorería Municipal, en los términos del artículo 61 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios.

- a.** Los anticipos que se pacten en el contrato, deberán garantizarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62, ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, a través de fianza expedida por una institución debidamente autorizada, por la totalidad del monto de los anticipos. La fianza permanecerá vigente hasta en tanto se amortice al cien por ciento los montos otorgados y deberá presentarse dentro de los 15 (Quince) días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.
- b.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebren y de lo pactado en el mismo, **“EL LICITANTE”** se comprometerá al pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, el contratista deberá exhibir dentro de los 15 (Quince) días naturales a partir de la fecha de la notificación del fallo, en apego a lo señalado en el artículo 60, ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, esta garantía se deberá constituir por un 10.00 % del importe contratado sin considerar el 16.00 % del impuesto al valor agregado, deberá ser expedida por una institución de fianzas autorizada; y amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato; para este efecto la fianza permanecerá vigente durante el periodo del contrato.

- C.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, concluidos los trabajos el contratista quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que resultaren y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido; para ello los trabajos se garantizarán durante un plazo de 12 meses, mediante la presentación de fianza por el equivalente al 10.00 % del monto ejercido del contrato sin incluir el 16.00 % del impuesto al valor agregado, expedida por una institución de fianzas debidamente autorizada.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- En todos los casos, las instituciones afianzadoras deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Las garantías solo podrán ser canceladas a solicitud escrita de **“LA CONVOCANTE”**.

CAPÍTULO XIV **DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

TRIGÉSIMA NOVENA.- Se considerará como suficiente para desechar propuestas, cualesquiera de las siguientes causas:

- a. Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases de licitación y sus anexos.
- b. Que se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 63 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios; o por no haber cumplido con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- c. Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.
- d. Si se comprueba que se tienen acuerdos entre los licitantes, a fin de elevar el costo para la ejecución de la obra objeto de esta licitación.
- e. Que **“EL LICITANTE”** se encuentre sujeto a suspensión de pagos declarado en estado de quiebra, con posterioridad a las aperturas de las proposiciones de la licitación.
- f. En caso de que **“EL LICITANTE”** que adquirió las bases de licitación, transfiera a otro las mismas.
- g. Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o los programas calendarizados de las bases de licitación.
- h. Si se comprueba la falta de seriedad o de cumplimiento en contratos anteriores con Dependencias del Sector Público o que se encuentre en estado de mora en cualesquiera de ellos.
- i. La falta de información o documentos requeridos en la convocatoria que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- j. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectan la solvencia de la proposición.

- k. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa.
- l. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria.
- m. Que los profesionales técnicos propuestos por el licitante para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida.
- n. Que el licitante no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA CONVOCATORIA, conforme a lo establecido.
- o. Que la planeación integral y procedimiento constructivo propuestos por el licitante para el desarrollo, organización y procedimiento constructivo de los trabajos, no sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- p. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- q. Que los precios unitarios propuestos por el licitante, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- r. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la ley, el reglamento y la convocatoria; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- s. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento y en la convocatoria; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- t. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento y en la convocatoria; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- u. Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado.

CAPÍTULO XV **NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

CUADRAGÉSIMA.- De conformidad a lo establecido en el artículo 46, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, el fallo de la licitación se notificará el día **27 de Mayo de 2024 a las 11:00 horas** mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en los actos de presentación y apertura de las proposiciones, esta se celebrará en la Sala de

Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, en Avenida Francisco Sarabia N° 3 Norte, Centro, C. P. 35150, en la Ciudad de Lerdo, Dgo.

El contenido del fallo estará disponible en la Dirección de Obras Públicas.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- De acuerdo al artículo 46 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, **“LA CONVOCANTE”** podrá diferir la notificación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 40 (Cuarenta) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente.

El fallo se dará a conocer de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CAPÍTULO XVI **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- “EL LICITANTE” ganador quedará obligado a firmar el contrato respectivo y sus anexos, el cual se formulará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, en la Dirección Municipal de Obras Públicas, en Avenida Francisco Sarabia N° 3 Norte, Centro, C. P. 35150, en la Ciudad de Lerdo, Dgo. en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo y a entregar la garantía del cumplimiento del mismo por el 10.00 % de su monto, y la del anticipo que se otorgue, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación, en los términos del artículo 59 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, y conforme a lo previsto en el modelo de contrato respectivo; de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva la fianza de garantía del sostenimiento de la oferta a favor del Municipio de Lerdo y será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, **“LA CONVOCANTE”** sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Conforme a lo que establece la Ley del Estado, de las estimaciones que se le cubran al contratista que resulte adjudicado con el contrato de los trabajos en licitación, se le descontarán los derechos conforme a la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obra que realiza la Contraloría.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Conforme a lo establecido en la Ley del Estado, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre no podrá cederse en forma parcial ó total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA DEPENDENCIA”**.

CAPÍTULO XVII **CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- De conformidad **“LA CONVOCANTE”** otorgará anticipos conforme a lo siguiente: **para el inicio** de la obra se otorgará **el 10.00 % (Diez por ciento)** y **para la compra y producción de materiales de construcción y adquisición de equipos de instalación permanente se otorgará el 20.00 % (Veinte por ciento)**, calculados sobre el monto total del signado en el contrato respectivo, este importe deberá de ser considerado en forma obligatoria para el licitante al formular su propuesta.

Para el trámite del anticipo deberá de solicitarlo mediante escrito dirigido al Director Municipal de Obras Públicas, y entregado en **“LA DEPENDENCIA”**, adjuntando la factura debidamente requisitada y desglosada de acuerdo a los porcentajes otorgados.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- El contratista deberá ejecutar la obra en licitación de acuerdo a los días calendario que se establece en las presentes bases de licitación o de conformidad al que presente en su propuesta, siempre y cuando sea menor al requerido por **“LA CONVOCANTE”**. A su vez el Municipio de Lerdo, pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional mediante **la formulación de las estimaciones que se generen**, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán períodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por **“LA CONTRATISTA”** a la Dependencia Ejecutora, acompañada de escrito dirigido al área correspondiente de la residencia de obra así como de la documentación soporte correspondiente y se deberán de presentar a más tardar tres días posteriores a la fecha de corte siendo esta el 30 o 31 del mes según corresponda; cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **“LA CONTRATANTE”**, inicie el trámite de pago.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación; se cubrirá a la contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 20 (Veinte) días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- En caso de que la estimación o factura presente inconsistencias o errores en su formulación e importes, **“LA DEPENDENCIA”** contará con un plazo de 5 (Cinco) días hábiles a partir de la fecha de recepción de los mismos, para realizar la notificación al contratista de los errores en que se hubiere incurrido y en su caso procederá a su devolución por lo que el trámite de pago se dará de nueva cuenta y el plazo de 20 (Veinte) días naturales para realizar el pago quedará comprendido a partir de la fecha de la nueva presentación y autorización de las mismas.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de **“LA DEPENDENCIA”**, ésta a solicitud del contratista y de conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas del Estado.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar a **“LA DEPENDENCIA”** las cantidades conforme al procedimiento previsto en la cláusula anterior, calculadas sobre los importes pagados en exceso y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente.

CAPÍTULO XVIII DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

QUINCUAGÉSIMA.- El plazo máximo para los trabajos de “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO Y GUARNICIONES EN CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y TOPE Y EN CALLE AQUILES SERDAN ENTRE CALLE JESUS BETANCOURT Y TOPE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD JUAREZ, MUNICIPIO DE LERDO, DGO.” podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por “LA DEPENDENCIA”, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Como consecuencia de lo establecido en la cláusula anterior, la fecha estimada para el inicio de la obra será el día **05 de Junio de 2025 y el plazo para su conclusión estimado será el día 15 de de 2025.**

CAPÍTULO XIX DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- “LA CONVOCANTE” de acuerdo a lo que establece el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, podrá declararse desierta esta licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a. Ninguna empresa adquiera las bases de licitación.
- b. Ningún contratista se registre para participar en el acto de apertura de propuestas.
- c. Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables o en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de “LA CONVOCANTE”.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Declarada desierta la licitación el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación respectivas.

CAPÍTULO XX SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- “LA CONVOCANTE” podrá suspender la licitación en forma temporal cuando se presuma que existan casos de arreglos entre los licitantes para elevar los precios o cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves; para estos casos se dará aviso al respecto, por escrito a todos los involucrados.

CAPÍTULO XXI CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- De acuerdo a lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo Primero de esta

Ley. Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre licitantes para elevar los precios, o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no se hubiese descalificado.

CAPITULO XXII **DE LAS INCONFORMIDADES**

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- De conformidad a lo establecido en los supuestos del artículo 85 de la Ley del Estado, los contratistas que hayan participado en la licitación, podrán inconformarse ante la Contraloría del Estado.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Al escrito de inconformidad que se presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 105 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus municipios, el promovente deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría del Estado pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley del Estado.

CAPÍTULO XXIII **DE LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

SEXAGÉSIMA.- DE LAS SANCIONES: Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o de los contratos respectivos de esta licitación son los siguientes:

- a.** Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación después del acto de recepción y apertura de las propuestas.
- b.** Cuando el participante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- c.** No ejecute la obra conforme a lo pactado en el contrato en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del contratista.
- d.** Cuando el contratista incumpla alguna de las cláusulas del contrato correspondiente.
- e.** Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: Se aplicarán penas convencionales a los licitantes cuando:

- a.** El contratista no cumpla con los programas de ejecución en los plazos estipulados y que sea el importe de la obra realmente ejecutada menor de la que debió realizarse, la contratante retendrá el 3.00 % (Tres por ciento) de las diferencias de dichos importes, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para el inicio de las actividades o trabajos que se encuentren atrasados, hasta la fecha de revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención en cada una de las estimaciones presentadas a fin de que la retención total sea la indicada.
- b.** Si los conceptos ejecutados de la obra objeto del contrato son de mala calidad y no satisface las especificaciones técnicas establecidas, la sanción será en efectivo por el importe de los conceptos de obra rechazados.

Una vez leído el contenido de éstas bases de licitación, el interesado manifiesta estar de acuerdo todas las instrucciones que se establecen en las mismas, así como sujetarse a su tenor durante los procesos del concurso.

ATENTAMENTE
Cd. Lerdo, Dgo., 08 de Mayo de 2025.

C.P. JUAN MORENO VALERO
Tesorero Municipal
Y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios
Del Republicano Ayuntamiento de Lerdo, Durango.

Papel membretado

FORMATO JA

Solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos para la Junta de Aclaraciones.

C. ING. JUAN ANTONIO SANCHEZ LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Del licitante:

Nombre o Razón Social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Objeto social:

Acta constitutiva: Contenida en la escritura pública no. _____ de fecha: _____ ante la fe del Notario Público No. _____.

Modificaciones al acta constitutiva: Contenida en la escritura pública no. _____ de fecha: _____ ante la fe del Notario Público No. _____ de _____.

Del representante legal:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Poder: Contenido en la escritura pública no. _____ de fecha: _____ ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de: _____.

Así mismo presentamos, en tiempo y forma dudas o cuestionamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria, mismas que especificamos en el anexo siguiente.

Sin más por el momento me despido de Usted.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO JA

Papel membretado

Preguntas para la junta de aclaraciones relativa a la licitación por convocatoria Pública
n° _____

Licitante:

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Nota: Este convenio deberá elaborarse sin membrete alguno

Convenio de Participación Conjunta que celebran _____, (*tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente:...* “, representada por el C. _____, en su carácter de _____”) y _____, (*tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente:...* “, representada por el C. _____, en su carácter de _____”), a quienes en lo sucesivo individualmente se les denominará “El Licitante “A” y “B”, respectivamente, y conjuntamente “Los Licitantes”; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

(Nota: se deberá establecer en los apartados correspondientes a las declaraciones y firmas, el número de licitantes coparticipes en el procedimiento de que se trate).

Declaraciones:

I. “El Licitante A”, declara que:

(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)

“I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____ de fecha _____.

I.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

I.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a _____; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

“I.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

I.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento _____, expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

I.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

I.4 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____, Registro Patronal ante “**EL IMSS**” número _____, “**INFONAVIT**” número _____ y ante la Cámara (**indicar denominación completa de la Cámara**) número _____ (**éste último es opcional**)

I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en _____.

II. “El Licitante B”, declara que:

(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)

II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____ de fecha _____.

II.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____, de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

II.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a _____; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

“II.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

II.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento _____, expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

II.4 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____, Registro Patronal ante “**EL IMSS**” número _____, “**INFONAVIT**” número _____ y ante la Cámara (**indicar denominación completa de la Cámara**) número _____ (**este último es opcional**)

II.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio,

el ubicado en _____.

III. “Los Licitantes” declaran que:

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en el procedimiento de _____ (*Indicar el tipo de procedimiento licitación pública nacional*) _____ número _____, para la adjudicación del contrato (*Indicar el tipo de contrato: de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado; de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado o a precio alzado, según sea el caso*), para la ejecución de los trabajos consistentes en _____ (*describir en términos generales el tipo de trabajos a ejecutar, indicando domicilio del inmueble en donde se ejecutaran de conformidad con la descripción de Bases: señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad*), convocado por el el Gobierno, a través de (*indicar Unidad Administrativa responsable de la contratación*).

III.2 Están de acuerdo en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración

III.1 que antecede, con fundamento en lo dispuesto en las Bases, así como en los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.-“Los Licitantes” convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnico-económica, para participar en el procedimiento a que se alude en la declaración III.1, del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- SUMA DE RECURSOS.- “Los Licitantes” para la presentación conjunta de la proposición técnica y económica objeto de este convenio, participan de la forma siguiente:

1.- En la ejecución de los trabajos:

Licitante “A”

(Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir)

Licitante “B”

(Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir).

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.- “Los Licitantes” convienen en designar como representante común al _____ (*Licitante “A” o “B”, según sea el caso*), al que le otorgan mediante el presente instrumento jurídico, poder más amplio y suficiente, para firmar la

propuesta, presentar inconformidades, aceptar el fallo, e intervenir en su representación en cualquier otro acto del procedimiento de contratación.

CUARTA.- DOMICILIO COMÚN.- “Los Licitantes” manifiestan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto, el ubicado en _____ (*es recomendable que sea el domicilio del representante común*).

QUINTA.- FIRMA DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO SOLIDARIO DE OBLIGACIONES.- “Los Licitantes” convienen en que, de resultar ganadora su propuesta en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración

III.1 que antecede, en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se obligan todos y cada uno de ellos, a firmar el contrato correspondiente, de forma conjunta y solidaria, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión. El contrato identificará con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo, en apego a lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente convenio.

Asimismo, de resultar ganadora su propuesta, en el procedimiento de contratación, se obligan **“Los Licitantes”** a protocolizar este convenio ante Notario Público o Corredor Público, el cual formará parte integrante del contrato que formalizarán con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEXTA.- VIGENCIA.- “Los Licitantes” convienen en que la vigencia del presente convenio será por la duración que tenga el procedimiento citado en la Cláusula primera del presente convenio y, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, será por el periodo de vigencia de éste.

Leído que fue el presente convenio por **“Los Licitantes”**, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptan que no existe error, dolo, violencia o mala fe, por lo que, lo ratifican y firman, de conformidad en _____, el ____, de _____, de _____.

“El Licitante A”

“El Licitante B”

(Nombre y cargo del Apoderado)

(Nombre y cargo del Apoderado)

PROPOSICIÓN

TÉCNICA

(AT)

CARTA DE PRESENTACIÓN
(A1)

CD. Lerdo, Dgo. a __ de ____ de 20 ____

C.P. JUAN MORENO VALERO
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios
Del Republicano Ayuntamiento de Lerdo, Durango.

P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito presentar a (Nombre de la persona o representante legal) quien fungirá en mi representación en los actos de la Licitación

No. _____, relacionada con la Contratación de
_____, de la
Cd. Lerdo, Dgo.

Sin más por el momento me despido de Usted.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

(REGISTRO DE FIRMAS Y ANTEFIRMAS)

FIRMA

ANTEFIRMA

A2
(formato)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación _____ No _____, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:	Registro Patronal I.M.S.S. NÚMERO:
Domicilio:- Calle y número	
Colonia	Delegación o Municipio
Código Postal	Entidad Federativa
Teléfonos:	Fax
Correo electrónico:	
Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas.-	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del Objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

--

A3

BASES DE LICITACIÓN

A4
MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, VOLUMEN DE OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD LERDO, DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA CONTRATANTE**, REPRESENTADA POR EL C. **DR. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

“DE LA CONTRATANTE”:

PRIMERA.-

- A. LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD LERDO, DURANGO, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DISPONE DE RECURSOS DEL PROGRAMA - **EJERCICIO 2024**, DENTRO DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, PARA FINANCIAR EL COSTO DE LA OBRA, CONSISTENTE EN:

NOMBRE DE LA OBRA.

Y SE PREVÉ QUE ESTOS RECURSOS SEAN ASIGNADOS A LA REALIZACIÓN DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO AL PRESENTE CONTRATO.

- B. QUE EL C. **DR. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA**, ACREDITA LEGALMENTE SU PERSONALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO., MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, NUMERO 50, TOMO CCXXXVII, EN SU HOJA NUMERO 23, PUBLICADO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO. Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 EN SU FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
- C. QUE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO SARABIA NÚMERO 3 NORTE DE LA CD. DE LERDO, DGO. C.P. 35150. QUE CUENTA CON SU DEBIDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **PMC951010FE3**, MISMO QUE SEÑALAN PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- D. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE **CONTRATO DE FECHA** **2024**.
- E. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **EL CONTRATISTA** PARA LLEVAR A CABO LA OBRA A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN DEL INCISO A, DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS, ACTO EN EL CUAL SE ADJUDICÓ A **EL CONTRATISTA** EL PRESENTE CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETOS DEL MISMO.

“DE EL CONTRATISTA”:

SEGUNDA.-

- A. ESTAR DEDICADO AL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- B. QUE TIENE SU DOMICILIO EN, MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, QUE CUENTA CON SU DEBIDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO:
- C. QUE CONOCE EL CONTENIDO, REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS LEYES APLICABLES PARA LA CONTRATACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LO SIGUIENTE:
- 1.- PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DE INGENIERÍA.
 - 2.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
 - 3.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
 - 4.- NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES.
 - 5.- TÉRMINOS DE REFERENCIA.
 - 6.- CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES EN EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
 - 7.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
 - 8.- ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS Y PARTICULARMENTE EL COSTO FINANCIERO.
 - 9.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE LOS COSTOS.
- D. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.
- E. **EL CONTRATISTA** DECLARA QUE, HA VERIFICADO LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EXHIBIENDO MATERIALMENTE LA CONSTANCIA QUE LO CORROBORA; QUE HA REVISADO EL PROYECTO, PLANOS Y DEMÁS DOCUMENTOS REFERENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS QUE SE HAN DE OCUPAR PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN, Y BAJO DE ESA PREMISA, Y AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA EN LA QUE SEÑALE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN, SE COMPROMETE BAJO SU MAS Estricta RESPONSABILIDAD, A SUMINISTRAR TODO ELEMENTO MATERIAL O TÉCNICO QUE NO HAYA SIDO INCLUIDO PARA SU EJECUCIÓN EN EL PLANO DE OBRA.

“DE LAS PARTES:”

LAS PARTES RECÍPROCAMENTE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO.

POR LO QUE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA SE SUJETA A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- LA CONTRATANTE ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN:

OBRA.

IMPORTE:	0.00
IVA:	0.00
TOTAL:	0.00

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$..... **M.N.)**, IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- EL CONTRATISTA CONSIDERARÁ EN SUS PRECIOS UNITARIOS A LA TARIFA DEL SINDICATO DE MATERIALISTAS EN LOS MATERIALES A SUMINISTRAR, OBJETO DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO, ÉSTE SE OBLIGA A CONTRATAR LA MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD.

CUARTA.- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN Y ENTREGA A **LA CONTRATANTE** A ENTERA SATISFACCIÓN, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA OBRA POR LA QUE FUERA CONTRATADO.

QUINTA.- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LA OBRA CONTRATADA, EN APEGO IRRESTRICTO A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA, Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO BASE QUE SE LE HA ENTREGADO CON ANTICIPACIÓN A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, Y DEL CUAL SEÑALA, QUE CONOCE LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

SEXTA.- DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A **INICIAR** LA OBRA EL DÍA **00 DE DE 2024** Y TERMINARLA EL DÍA **00 DE DE 2024**.

SÉPTIMA.- EL CONTRATISTA EN CASO DE REQUERIR PRORROGA PARA EL TÉRMINO DE LA OBRA, ÉSTA DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO A **LA CONTRATANTE** EXPONIENDO LAS CAUSAS QUE IMPIDAN LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN IMPUTABLES A ESTE Y QUE NO HAYA TRANSCURRIDO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL TIEMPO OTORGADO PARA SU CUMPLIMIENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES HAN ESTABLECIDO QUE EL TIEMPO DE PRORROGA EN CASO DE QUE SEA SOLICITADO, Y UNA VEZ QUE SEA CONCEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL TIEMPO OTORGADO EN PRIMER MOMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

NOVENA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TERMINAR Y RECABAR TODOS LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN; ASÍ COMO A UTILIZAR LOS SERVICIOS DE FLETES AL SINDICATO DE MATERIALISTAS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO, TRAMITES QUE SERÁN A CUENTA Y RIESGO DEL MISMO.

DECIMA.- FORMA DE PAGO.- ASÍ MISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES REALES, DEBIÉNDOSE ENTENDER COMO LOS PORCENTAJES DE AVANCE DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LAS DIVERSAS ACTAS QUE HAN DE LEVANTAR EL

PERSONAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, GLOSÁNDOSE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE HA DE INTEGRAR.

DECIMA PRIMERA.- LA CONTRATANTE DISPONDRÁ DE HASTA 20 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE NÚMEROS GENERADORES Y HASTA 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DE CAMPO PARA EMITIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CADA ESTIMACIÓN.

DECIMA SEGUNDA.- DEL ANTICIPO. LA CONTRATANTE NO ENTREGARA CANTIDAD ALGUNA A **EL CONTRATISTA** POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

DECIMA TERCERA.- EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, **EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A REINTEGRAR A **LA CONTRATANTE**, EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA QUE SE DA POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE **LA CONTRATANTE**, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LOS TRABAJOS Y **EL CONTRATISTA** SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

DECIMA CUARTA.- EN EL SUPUESTO DE QUE **EL CONTRATISTA** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **LA CONTRATANTE**.

DECIMA QUINTA.- DE LAS GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SUS REGLAMENTOS VIGENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE **EL CONTRATISTA** ACEPTA PRESENTAR **CHEQUE CRUZADO**, ASÍ COMO **CARTA COMPROMISO** QUE SERÁN A FAVOR DE LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. LERDO, DGO.**, POR EL **100% (CIEN PORCIENTO)** DEL **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS Y BUENA CALIDAD** DE LOS TRABAJOS Y/O MATERIALES UTILIZADOS. POR UN **PLAZO DE DOCE MESES** A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA.

DECIMA SEXTA.- DE LOS AJUSTES DE COSTOS.- LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

EN EL SUPUESTO DE CONTEMPLARSE LAS ESCALATORIAS, SE PACTARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DEL BANCO DE MÉXICO Y EN Estricto APEGO AL

ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

DECIMA SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE QUE **EL CONTRATISTA** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, POR CAUSAS QUE NO SEAN IMPUTABLES AL PROGRAMA DE OBRA, PAGARÁ A **LA CONTRATANTE** LA CANTIDAD DE: \$0.001 AL MILLAR POR CADA DÍA DE RETRASO POR CONCEPTO DE OBRA NO EJECUTADA, EN LA ENTREGA DE LA OBRA, CALCULANDO SOBRE LA BASE DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO TERMINADOS, ESTA PENA EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS..

ESTA PENALIZACIÓN ES SIN PERJUICIO DE AQUELLAS QUE **LA CONTRATANTE** EXIJA A **EL CONTRATISTA** EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS DE ESTE CONTRATO.

LA CONTRATANTE PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO, SI LO JUZGA CONVENIENTE, LO QUE TRAERÍA COMO CONSECUENCIA, LA INHABILITACIÓN DE TRES MESES A CINCO AÑOS EN PERJUICIO DE **EL CONTRATISTA** PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- **LA CONTRATANTE** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PROCEDIENDO CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- DE LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS EN LA DECLARACIÓN PRIMERA, INCISO A. DEL PRESENTE CONTRATO, **LA CONTRATANTE**, PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, CORRIENDO TODO ELLO A CUENTA Y PERJUICIO DE **EL CONTRATISTA** QUIÉN NO TENDRÁ DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA DE MANERA ADICIONAL. EN TALES CIRCUNSTANCIAS **LA CONTRATANTE** SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.

VIGÉSIMA.- DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL Y/O PARCIAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS, Y PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO BASE QUE CON ANTICIPACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE CONTRATO SE LE ENTREGÓ A **EL CONTRATISTA**.

EN CASO DE QUE SE RECIBAN TRABAJOS NO CONCLUIDOS O MAL EJECUTADOS, **LA CONTRATANTE** PREVIA REVISIÓN, INFORMARÁ DE MANERA OFICIAL A **EL CONTRATISTA** PARA EFECTO DE QUE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON ELLO, SE APLICARAN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN Y EN SU MOMENTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA REPRESENTACIÓN DE EL CONTRATISTA.- SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE DE OBRA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUIEN SERÁ ADEMÁS EL ENCARGADO DIRECTO DE LA BITÁCORA DE CONSTRUCCIÓN.

POR SU PARTE **LA CONTRATANTE** NOMBRARÁ UNA COMISIÓN DE SUPERVISORES DE OBRA INTEGRADA POR: EL PERSONAL QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CONSIDERE, ASÍ COMO EL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, LOS CUALES REALIZARÁN VISITAS SEMANALES A LA OBRA DE REFERENCIA, LEVANTANDO LA CORRESPONDIENTE ACTA EN LA QUE SE ASIENTEN LOS REGISTROS DE AVANCE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.- EL CONTRATISTA COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE EMPLEARÁ PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES QUE SE TENGAN CON LOS MISMOS, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER ANTE LOS TRIBUNALES LABORALES, DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **LA CONTRATANTE**, DESLINDANDO A **LA CONTRATANTE** DE LA RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE LAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 20, 21, 25 Y DEMÁS RELATIVOS DE LAS RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 472 AL 509 DE LOS RIESGOS DE TRABAJO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA.- SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS, MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, ASÍ COMO A CONTRATAR LA MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD DONDE SE LLEVARA A CABO LA OBRA EN CUESTIÓN.

ASIMISMO **EL CONTRATISTA** DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, ASÍ COMO DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEL MISMO MODO CERTIFICACIÓN OFICIAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA, CUANDO LA ACTIVIDAD O **LA CONTRATANTE** LO REQUIERA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE ALTA DE LA OBRA ANTE EL I. M. S. S. (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) Y AL PAGO DE CUOTA OBRERO-PATRONAL, ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LAS MISMAS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR OBSERVANCIA O NEGLIGENCIA QUE DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **LA CONTRATANTE** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

VIGÉSIMA CUARTA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A OBTENER CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA OBRA, LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES ASÍ COMO LAS CARTAS DE FACTIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS, CON RESPECTO A LA UBICACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS TALES COMO: FIBRA ÓPTICA, TUBERÍAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, AGUA POTABLE, COLECTORES, DRENAJE Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE EDIFICACIONES O INSTALACIONES, YA QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE **EL CONTRATISTA** LA REPARACIÓN

TOTAL O PARCIAL DE LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN EN LA RUPTURA O AVERÍA DE ALGÚN DUCTO U OBRA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O PARTICULAR.

VIGÉSIMA QUINTA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- EL CONTRATISTA EN CASO DE HABER RECIBIDO CANTIDADES EN EXCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ DE REINTEGRARLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- EL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS. (D. I. V. O.).
- EL 2 (DOS) AL MILLAR DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA EL FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN. (I. C. I. C.).

VIGÉSIMA OCTAVA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL INCUMPLIMIENTO DE EL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, DAN DERECHO A LA CONTRATANTE A RESCINDIR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO COMO CONSECUENCIA LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR Y A EXIGIR LAS GARANTÍAS O FIANZAS QUE SE HAYAN EXHIBIDO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, VALOR, FUERZA Y ALCANCE LEGAL, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD, AUTORIZÁNDOLO CON SUS FIRMAS PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, A 00 DE DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

LA CONTRATANTE

**DR. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

EL CONTRATISTA

CONTRATISTA

TESTIGO

**ING. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**C.P. JUAN MORENO VALERO
TESORERO MUNICIPAL**

MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE TENER, CONOCER Y CONSIDERAR LAS
ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA

A5

CD. Lerdo, Dgo. a__ de____ de 20__

C.P. JUAN MORENO VALERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

P R E S E N T E.

Sirva la presente como constancia de que tengo en mi poder y conozco las
especificaciones generales para la obra
_____, y manifiesto que obran
en mi poder los planos que integran la totalidad del Proyecto Constructivo de la obra y
sus especificaciones.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A5
“ESPECIFICACIONES PARTICULARES”

El licitante deberá tomar en cuenta al formular su proposición todas las dificultades y restricciones que se presenten debido a la presencia de instalaciones (De Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos, Fibra Óptica, etc.), entre otras, ya que no se aceptará reclamación alguna respecto a los precios unitarios contenidos en su proposición, aduciendo el desconocimiento de las condiciones en que se realizarán los trabajos.

El Licitante queda obligado a incluir en sus análisis de indirectos el señalamiento para protección de obra descrito en el Anexo I, mismo que deberá de cumplir con las características y especificaciones solicitadas.

Al término de los trabajos contratados, el señalamiento utilizado para tal efecto pasará a formar parte del resguardo interno de LA DEPENDENCIA, por lo que el mismo se deberá entregar en el lugar que indique la supervisión y mediante oficio dirigido al Director Municipal de Obras Públicas haciendo mención de las cantidades y características, así como del nombre de la obra que se trate.

Asimismo el contratista a quien le sea adjudicado el contrato deberá de considerar lo siguiente:

- Respetar los niveles dados por el departamento de topografía y el trazo de acuerdo al área aprobada.
- Mantener durante todo el proceso de la obra limpieza, tanto fina como gruesa en todas sus áreas, con acarreo constante fuera de la obra al sitio permitido por las autoridades locales.
- La higiene de la obra proporcionando a sus trabajadores sanitarios móviles.
- Vigilar que todo el personal de obra y administrativo que participe en la obra porte el equipo de seguridad mínimo (Botas de trabajo, chaleco, casco, etc.)
- Proteger la obra con señalamiento que restrinjan el paso vehicular durante el proceso y término de la obra; así también en su caso con señalamiento de desviación para evitar problemas de tránsito vehicular.
- Durante la ejecución de la obra sujetarse a las disposiciones de seguridad a satisfacción de LA DEPENDENCIA, así como a las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas por la supervisión.
- La colocación y mantenimiento de las señales y dispositivos de protección hasta que los trabajos le sean recibidos.

- Contar en todo momento durante los diferentes procesos constructivos de la obra, con un residente responsable de los trabajos y del personal a su cargo.
- Si durante una excavación para zanjas de profundidad mínimo de 50 centímetros, no se encuentra señalada y protegida y en algún momento sucediera un percance, la empresa será la única responsable de cualquier accidente debiendo asumir cualquier responsabilidad.
- Contar con laboratorio de control de calidad.
- Contar con cuadrilla de topografía.
 - Mantener en todo momento en el lugar de la obra un Residente, quien estará a cargo durante el tiempo que duren los trabajos.

A5

Anexo I SEÑALAMIENTOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS

DISPOSITIVO DE SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA	DESCRIPCION	Nº DE PIEZAS
DPC-7 	BASE DE 2 TABLEROS DE 20CM DE ANCHO POR 1.22	10 PIEZAS
DPP-1 	HOMBRES TRABAJANDO CON BASE SP-H (BASE TIPO ``H`` FABRICADO CON PERFIL TUBULAR CUADRO GALVANIZADO DE 2´´ X 2´´, CALIBRE 14).	3 PIEZAS
BAP-R 	BARRIL DE PROTECCION DE OBRAS (TRAFITAMBO) DE 1M DE ALTURA Y Ø DE 45CM, CON CINTA REFLEJANTE Y LAMPARA DESTELLANTE EN LA PARTE SUPERIOR.	2 PIEZAS

	BARRERA DE PROTECCIÓN DE PLASTICO	2 PIEZAS
	ROLLOS DE CINTA AMARILLA (3" X 100 MTS)	2 PIEZAS
	CALCA DE 2.42M X 0.60M	5 PIEZAS

NOTA: La señalización descrita con anterioridad corresponde a la utilizada en 2 cruceros de la obra; en caso de existir más cruceros y/o entradas hacia la obra en proceso, deberá considerar señalización extra por cada cruce y/o entrada extra a razón de 4 tableros (DPC-7), 1 Estructura a base de 1 tablero de calca de 2.44 M X 0.60M (Incluye calca con leyenda), y 1 rollo de cinta amarilla (3" X 100 MTS).

A6

MINUTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES

A7

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.

CD. Lerdo, Dgo. a __ de ____ de 20__

C.P. JUAN MORENO VALERO

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.**

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, manifiesto conocer el sitio en el que se efectuarán los trabajos motivo de la licitación de referencia, de tal manera que he considerado en mi propuesta todos los elementos que se requieren para la ejecución del proyecto.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota: El licitante deberá anexar a esta carta, la constancia expedida por la Dirección Municipal de Obras Públicas, de la visita realizada a el sitio donde se llevara a cabo la obra, así como la carta que se pide en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de estas bases

A8

MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

CD. Lerdo, Dgo. a __ de ____ de 20 ____

C.P. JUAN MORENO VALERO

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.**

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, manifiesto SI () o NO () haber asistido a la Junta de Aclaraciones, de tal manera que es de nuestro pleno conocimiento todos los acuerdos que se tomaron, por lo que no existe inconveniente para sujetarse a los mismos en la formulación de nuestra propuesta.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

A9

COMPROBACIÒN DEL CAPITAL CONTABLE

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO TESORERÍA MUNICIPAL			LICITACIÓN No.:	A10
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE: REPRESENTANTE LEGAL	FECHA:	HOJA: 1 DE: 1

COMPROBACION DE LA EXPERIENCIA

CONTRATANTE	OBJETO DE LOS TRABAJOS	NÚMERO DE CONTRATO	LUGAR	IMPORTES EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			FECHA		ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE FIANZAS	
				TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TÉRMINO	SI	NO
NOTA IMPORTANTE: A ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ ADJUNTAR UN MÍNIMO DE 10 (DIEZ) CONTRATOS DE OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA EN UN PERIODO DE TIEMPO DE 10 AÑOS RELACIONANDO POR LO MENOS UN CONTRATO POR AÑO QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ,ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO DE ACTA ENTREGA Y RECEPCION, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO..										

A11

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 1.11

A12

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE LOS COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES

CD. Lerdo, Dgo. a __ de ____ de 20__

LISTADO DE PRECIOS DE MATERIALES SIN I.V.A., PUESTOS EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(EJEMPLO)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
ARENA O POLVO DE PIEDRA	M3	\$ _____
GRAVA ¾" TAMAÑO MAXIMO	M3	\$ _____
CEMENTO GRIS	TON	\$ _____
MADERA DE PINO P/CIMBRA	PT	\$ _____
TRIPLAY DE PINO DE 19 MM.	M2	\$ _____
ACERO DE REFUERZO	KG	\$ _____
ALAMBRON	KG	\$ _____
TABIQUE 7 X 14 X 28 CM	MILL	\$ _____
PINTURA VINILICA	LT	\$ _____
TABLERO DE CONTROL QO8	PZA	\$ _____
TUBO FO. GALV. C.-40 S" DIAM.	ML	\$ _____

SE DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES QUE SE CONSIDEREN EN LA EJECUCIÓN DEL OS TRABAJOS.

A13

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTO-HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO

CD. Lerdo, Dgo. a __ de ____ de 20__

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTOS HORARIOS DEL USO DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO.

(EJEMPLO)

MAQUINARIA O EQUIPO	COSTO HORARIO
CAMIÓN	\$ _____
RETROEXCAVADORA	\$ _____
REVOLVEDORA	\$ _____

SE DEBERÁ INCLUIR LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE CONSIDERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LISTADOS DE DATOS BÁSICOS DE LOS PRECIOS DE MANO DE OBRA

CD. Lerdo, Dgo. a __ de ____ de 20__

(EJEMPLO)

CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO BASE	FACTOR	SALARIO REAL
PEÓN	JOR.	\$ _____	_____	\$ _____
AYUDANTE	JOR.	\$ _____	_____	\$ _____
ALBAÑIL	JOR.	\$ _____	_____	\$ _____
FIERRERO	JOR.	\$ _____	_____	\$ _____
ELECTRICISTA	JOR.	\$ _____	_____	\$ _____

SE DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS CATEGORÍAS QUE SE CONSIDEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTEVENDRÁ EN LA OBRA.

CD. Lerdo, Dgo. a__ de____ de 20____

C.P. JUAN MORENO VALERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, DOY A CONOCER LA RELACIÓN DE TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

(E J E M P L O)

No	DESCRIPCIÓN	MARCA	NÚM. DE SERIE	MODELO	VIDA UTIL	DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQ.
1	COMPACTADOR NEUMÁTICO		XXXX	XXXX	AÑOS	PROPIA	
2	REVOLVEDORA	HOOPER	XXXX	XXXX	AÑOS	PROPIA	
3	VIBRADOR	HOOPER	XXXX	XXXX	AÑOS	PROPIA	

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E .

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

A16

PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO DE OBRA

Nº LICITACIÓN: _____

FECHA: _____

OBRA: _____

MUNICIPIO: _____

INICIO: _____ TERMINO: _____

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	INICIO	DURACIÓN	TÉRMINO	MES				MES				MES				MES				MES				MES			
						SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

PORCENTAJE TOTAL
PORCENTAJE ACUMULADO

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Nº LICITACIÓN: _____

FECHA: _____

OBRA:

MUNICIPIO: _____

INICIO: _____ TERMINO: _____

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	INICIO	DURACIÓN	TÉRMINO	MES				MES				MES				MES				MES				MES			
						SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

[illegible]

PORCENTAJE TOTAL

PORCENTAJE ACUMULADO

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

OBRA:

INICIO: _____ TERMINO: _____

[illegible]

PORCENTAJE ACUMULADO

FIRMA: _____

PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO, ENCARGADO DE LA DIRECTAMENTE, DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Nº LICITACIÓN: _____ FECHA: _____ OBRA: _____
MUNICIPIO: _____ INICIO: _____ TERMINO: _____

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	INICIO	DURACIÓN	TÉRMINO	MES				MES				MES				MES				MES				MES			
						SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

[illegible]

PORCENTAJE TOTAL

PORCENTAJE ACUMULADO

EMPRESA: _____ REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____

PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Nº LICITACIÓN: _____

FECHA: _____

OBRA:

MUNICIPIO: _____

INICIO: _____ TERMINO: _____

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	INICIO	DURACIÓN	TÉRMINO	MES				MES				MES				MES				MES				MES			
						SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

[illegible]

PORCENTAJE TOTAL

PORCENTAJE ACUMULADO

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

A21

MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES (Anexar las carátulas de los contratos).

CD. Lerdo, Dgo. a __ de ____ de 20 ____

C.P. JUAN MORENO VALERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, doy a conocer a usted la relación de los contratos que nuestra empresa tiene celebrados a la fecha con la administración pública así como particulares:

OBRA Y UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	AVANCE FISICO %	CONTRATANTE
TOTALES					

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

CD. Lerdo, Dgo. a __ de ____ de 20 ____

C.P. JUAN MORENO VALERO

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.**

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, manifiesto a usted que la empresa que represento cuenta con la capacidad técnica para la realización de la obra _____, de la CD. Lerdo, para ello anexo al presente, los curriculums del personal de Dirección, Supervisión y Control de Obra que intervendrán en su ejecución.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

A23

COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOCUMENTACION (Cláusula séptima) (Emitido por La Dependencia.).

A24
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

A24
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

CD. Lerdo, Dgo. a __ de ____ de 20__

C.P. JUAN MORENO VALERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

P R E S E N T E.

En relación a la Licitación **Por Convocatoria Pública** N° _____ para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, para la

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección Municipal de Obras Públicas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

A25

INDICAR DOMICILIO Y TELÉFONO DONDE SE LE PODRÁ HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

A25

CD. LERDO, DGO A ____ DE _____ 20 ____.

C.P. JUAN MORENO VALERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Por Convocatoria Pública _____ para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos de

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que el domicilio de mi representada, para recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones.

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono Particular: Teléfono Celular:	Fax:	E-Mail:

A T E N T A M E N T E .

NOMBRE DE LA EMPRESA.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

A26

ESCRITO DONDE SE DESIGNA AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO, QUIEN INTERVENDRÁ COMO REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE LA DEPENDENCIA.

En el escrito donde se designa el superintendente de construcción propuesto, deberá anexar correo electrónico, puesto, teléfono, cedula.

PROPOSICIÓN

ECONÓMICA

(AE)

E1

CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES

CD. Lerdo, Dgo. a __ de ____ de 20 ____

C.P. JUAN MORENO VALERO

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.**

P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Por Convocatoria Pública Número ____ de fecha ____ de ____ de 200__, en la cual se convoca a participar en la Licitación referente a _____.

Sobre el particular, por mi propio derecho en mi carácter de (indicar el puesto) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibí la Bases de la Licitación Por Convocatoria Pública Número _____, y que he tomado debida nota de la información y requisitos contenidas en las mismas, por lo que la empresa que represento esta totalmente de acuerdo en sujetarse a los procedimientos establecidos en la Licitación que nos ocupa.

Que las condiciones de mi oferta son las siguientes:-

El importe de la propuesta que presenta mi representada es por la cantidad de \$ _____ (con letra), sin incluir el 16.00% del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A), cuyo desglose y resumen aparece en el catálogo de conceptos (Anexo Número ____), siendo el plazo de entrega de la obra objeto de esta Licitación del día ____ de ____ de 20__ al día ____ de ____ de 20__.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

E2

**PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA
(CATALOGO DE CONCEPTOS)**



CATALOGO DE CONCEPTOS
DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS
PUBLICAS



E2

OBRA:	“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO HASTA DE 550 METROS DE PROFUNDIDAD, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, TREN DE DESCARGA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CASETA DE CLORACIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN) EN VILLA NAZARENO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO.”
UBICACIÓN:	VARIAS LOCALIDADES
LOCALIDAD:	LERDO DGO.

--	--	--	--	--	--

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

E3

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA CONCURSANTE.

FECHA: _____

Nº LICITACIÓN _____ OBRA _____

UBICACIÓN _____ CLAVE DEL CONCEPTO _____ UNIDAD _____

CONCEPTO _____

M A T E R I A L E S

Nº	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE MATERIALES					

M A N O D E O B R A

Nº	CATEGORIA O CUADRILLA	SALARIO	REND	UNID.	CANT.	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE MANO DE OBRA							

HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

Nº	DESCRIPCION	REND	UNID.	CANT.	COSTOS \$	IMPORTE \$
SUMA DE HERR., MAQ. Y EQUIPO						
COSTO DIRECTO				SUMA TOTAL		

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTOS Y UTILIDAD	PORCENTAJE	IMPORT.
COSTO INDIRECTO % IND. x (C.D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO % F x (C.D. + C.I.)		
CARGO POR UTILIDAD % U x (C.D. + C.I. + F.)		
PRECIO UNITARIO (C.D. + C.I. + C.F. + U.)	UNID	

E3

GUÍA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

MATERIALES :	Nombre de los materiales que intervienen en el análisis. Indicando sus características generales.
UNIDAD :	La unidad de medida del material.
CANTIDAD :	La cuantía del material considerado por ejecutar el concepto de Trabajo
COSTO UNITARIO:	El costo unitario del material sin I.V.A.
IMPORTE :	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente..
MANO DE OBRA	Se anotará la categoría o la cuadrilla del personal por emplearse en el concepto de trabajo.
UNIDAD :	Se anotará la unidad de medida (tiempo) en la que se ejecutará el concepto de trabajo solicitado.
CANTIDAD :	Se anotará la cantidad de personal o cuadrilla que se emplearán en el concepto trabajo.
SALARIO :	Se anotará el salario del personal o cuadrilla por unidad de tiempo
COSTO UNITARIO:	Será el resultado de multiplicar la cantidad de personal o de cuadrillas por un salario correspondiente.
RENDIMIENTO :	Se anotará el rendimiento, es decir, el trabajo que desarrolla el personal o la cuadrilla por la unidad de tiempo, medido en la misma unidad utilizada al evaluar el salario.
IMPORTE :	Será el resultado de dividir el costo unitario entre el rendimiento.
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA:	Se anotará el nombre de la o las máquinas que se utilizarán en el concepto de trabajo.
COSTO UNITARIO:	Se anotará el costo horario de la maquinaria y equipo.
RENDIMIENTO :	Se anotará el rendimiento horario de la máquina nueva en las condiciones específicas del trabajo a ejecutar, en las correspondientes unidades de medida.
UNIDAD :	Se anotará la unidad de medida (tiempo) en la que se ejecutará el concepto de trabajo solicitado.
CANTIDAD :	Se anotará la cantidad de maquinaria y equipo que se empleará en la ejecución del concepto de trabajo solicitado.
IMPORTE :	Será el resultado de dividir el costo unitario de cada máquina entre su correspondiente rendimiento.
HERRAMIENTA :	En el caso que se utilice herramienta, menor en el concepto, se anotará la leyenda herramienta menor; en el espacio cantidad, el por ciento que se empleará con respecto a la mano de obra; en el espacio de costo unitario, el importe de la mano de obra ; en el espacio de importe se anotará el resultado de multiplicar el por ciento por el importe de la mano de obra.
COSTO DIRECTO:	El resultado de sumar los importes totales de materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo.
IMPORTE POR CONCEPTO DE COSTO INDIRECTO:	Será el resultado de multiplicar el costo directo por el porcentaje de indirecto.
IMPORTE POR CONCEPTO DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:	Será el resultado de la suma del costo directo más el costo indirecto, multiplicados por el porcentaje de financiamiento.
IMPORTE POR CONCEPTO DE UTILIDAD :	Será el resultado de la suma del costo directo, indirecto y financiamiento, multiplicados por el porcentaje de utilidad.
PRECIO UNITARIO:	El resultado de sumar los importes de costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y cargo por utilidad.

E4

ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
Clave: JOR8HR				
Descripción: Factor de Salario Real FSR				
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. Del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Zona C) CNSM			\$
Art. 82 Ley Federal del Trabajo Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Salario Nominal (SN) Año (AAAA)			\$
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal Trabajo	Jornada de trabajo			horas del
Para el cálculo de días pagados				
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Calendario (DC)			días
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo			días
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional			días
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional			%
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Días para el cálculo de prima dominical			días
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Porcentaje para prima dominical			%
Art. 69 y 73 Ley Federal del Trabajo	Otros			días
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)			días
	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)			días
	Días no laborables según contrato colectivo			días
	Días Sindicato			días
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional			días
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros)			días
	Contr. Colec			días
	Otros Días no trabajados por costumbre			días
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderías			%
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			%
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo			%
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT			%
	Impuesto Nómina			%
	Otros impuestos			%
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Zona C)	$IIF(AT=1,1,AW)$		
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)	$IIF(AT=1,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7-5,7))))/AW,FSR_SABA*(1+BG/IIF(BB=0,8,IIF(BB=1,7-5,7))))$		
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	FSR_DNVAC		días
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	$FSR_PPVAC/100*FSR_DNVAC$		días
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	$FSR_PPDOM/100*FSR_DNDOM$		días
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	$(BF*2+BG*3)/24*FSR_DPCAL$		días
Días Trabajados realmente	SUMA de días pagados	$FSR_DPCAL+FSR_$		días

pagados (Tp)

DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_
DPPDO+FSR_DPHEX+FSR_
DPOT1

E4

Comentario	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
	SUMA de días no laborados	FSR_DNSEP+FSR_ DNFES+FSR_DNDCO+FSR_ DNSIN+FSR_DVAC+FSR_ DNPER+FSR_DNCLI+FSR_ DNARR+FSR_DNGUA+FSR_ DNOT3		días
Días Trabajados realmente laborados (TI)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	FSR_DPCAL-FSR_DNLA		días
Factor de Empresa	TP/TL	FSR_DPA/FSR_DLA		
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	FSR_DPA/FSR_DPCAL		
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	FSR_SACAL * FSR_FSBC		
De cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	IIF(AV=2003,17.15,IIF(AV=2004,17.80,IIF(AV=2005,18.45,IIF(AV=2006,19.10,IIF(AV=2007,19.75,20.40))))))		%
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	IIF(AV=2003,3.55,IIF(AV=2004,3.06,IIF(AV=2005,2.57,IIF(AV=2006,2.08,IIF(AV=2007,1.59,1.10))))))		%
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF	IIF(FSR_SABC<=3*FSR_SAMI,0,FSR_SABC-3*FSR_SAMI)		
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.25)		%
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos médicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.375)		%
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	1.75+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,0.625)		%
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(FSR_SACAL>FSR_SAMI,0,1.125)		%
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie	AA/100*FSR_SAMI		
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie	IIF(FSR_SABC<BA,AB/100*AU,AB/100*BA)		
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMPE/100*FSR_SABC,FSR_IMPE/100*BA)		
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGGM/100*FSR_SABC,FSR_IMGGM/100*BA)		
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMINV/100*FSR_SABC,FSR_IMINV/100*AY)		
Art. 211 LSS	Guarderías	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMGUA/100*FSR_SABC,FSR_IMGUA/100*BA)		
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMSAR/100*FSR_SABC,FSR_IMSAR/100*BA)		
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	IIF(FSR_SABC<AY,FSR_IMCE/100*FSR_SABC,FSR_IMCE/100*AY)		
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo	IIF(FSR_SABC<BA,FSR_IMRTR/100*FSR_SABC,FSR_IMRTR/100*BA)		
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS	AC+AD+AE+AF+AG+AH+AI+A J+AK		
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	AL/FSR_SACAL		factor
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT	IIF(FSR_SABC<AZ,FSR_		

E4

Comentario	Descripción	Fórmula	Valor	Unidad
IMSS e INFONAVIT	Impuesto sobre Nómina	$IMINF/100 \cdot FSR_SABC, FSR_$		
	Otros impuestos	$IMINF/100 \cdot AZ)$		
	Obligaciones patronales (IOP)	$FSR_IMNOM/100 \cdot FSR_SABC$		
	Ps = (IOP/SND)	$FSR_IMOT2/100 \cdot FSR_SABC$		
		$AL+AM+AN+AO$		
Del TP/TL y del FSR		AP/FSR_SABC		
	$FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl$	$BH+FSR_FSI$		

E5
FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR
FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD

LICITACIÓN N° OBRA: FECHA	HOJA: DE:
---------------------------------	------------------

COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA \$			
CONCEPTO	IMPORTE		PORCIENTO
	PARCIAL	ACUMULADO	
1.- COSTOS INDIRECTOS			
a) ADMINISTRACIÓN CENTRAL		\$	%
a.1) – Honorarios, sueldos y presentaciones	\$		
a.2) – Depreciación, mantenimiento y renta	\$		
a.3) – Servicios	\$		
a.4) – Gastos de oficina	\$		
b) ADMINISTRACIÓN DE CAMPO		\$	%
b.1) – Honorarios, sueldos y prestaciones	\$		
b.2) – Depreciación, mantenimiento y renta	\$		
b.3) – Servicios	\$		
b.4) – Fletes y acarreos	\$		
b.4) – Gastos de oficina	\$		
b.4) – Trabajos previos auxiliares	\$		
c) SEGUROS Y FIANZAS		\$	%
COSTO TOTAL DE INDIRECTOS		\$	%

2. COSTO POR FINANCIAMIENTO	\$	%
------------------------------------	----	---

3. CARGOS POR UTILIDAD	\$	%
-------------------------------	----	---

LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARAN COMO SE INDICAN A CONTINUACION:

% IND. = CI/CD
 % FIN. = CF / (CD + CI)
 % UTI. = CU / (CD + CI + CF)

NOTA:
 CD = COSTO DIRECTO

NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
----------------------	-------

**GUÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE COSTOS INDIRECTOS,
FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD**

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

El por ciento solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a la administración central, entre el importe del costo directo total de la obra, y multiplicado por 100, con dos decimales.

ADMINISTRACIÓN DEL CAMPO

El por ciento solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a la administración de campo, entre el importe del costo directo total de la obra, y multiplicado por 100, con dos decimales.

SEGUROS DE FIANZAS:

El importe solicitado por este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a seguros y fianzas, entre el importe del costo directo total de la obra, y multiplicado por 100, con dos decimales.

COSTO INDIRECTO:

El por ciento solicitado por este cargo, será el que resulte de sumar los porcentajes correspondientes a la administración central, mas el de la administración de campo, más el de los seguros y fianzas, que deberá ser igual al que resulte de dividir el importe total de indirectos entre el importe total del costo directo de la obra, multiplicado por 100, con dos decimales

**COSTO POR
FINANCIAMIENTO
FINANCIAMIENTO :**

El por ciento solicitado por este cargo, será el que resulte de dividir el importe del costo de financiamiento, entre el resultado de que se obtenga de la suma del importe del costo directo total de la obra mas el importe total de indirectos, y multiplicado por 100, con dos decimales.

**CARGOS POR UTILIDAD
UTILIDAD :**

Para la determinación de este cargo, se multiplicará el porcentaje analizado por el licitante por el importe que resulte de la suma del importe del costo directo total de la obra más el importe total de indirectos, mas el importe del costo de financiamiento, con dos decimales.

ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

(EJEMPLO)

C O N C E P T O	IMPORTE POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	OBRA
Honorarios, sueldos y prestaciones 1.- Personal Directivo 2.- Personal Técnico 3.- Personal Administrativo 4.- Personal en Transito 5.- Cuota patronal de Seguro Social pagada por los conceptos 1 al 4 6.- Prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo para los conceptos 1 al 4 7.- Pasajes y viáticos (SUBTOTALES)		
Depreciación, mantenimiento y rentas 1.- Edificios y locales 2.- Locales de mantenimiento y guarda 3.- Bodegas 4.- Instalaciones generales 5.- Muebles y enceres 6.- Depreciación o renta y operación de vehículos 7.- Campamentos (SUBTOTALES)		
Fletes y acarreos 1.- De campamentos 2.- De equipo de construcción 3.- De plantas y elementos para instalaciones 4.- De mobiliario (SUBTOTALES)		
Gastos de oficina 1.- Papelería y útiles de escritorio 2.- Correos, teléfonos, telégrafos y radio 3.- Situación de fondos 4.- Copias y duplicados 5.- Luz, gas y otros consumos (SUBTOTALES)		
seguros y fianzas 1.- Primas por seguros 2.- Primas por fianzas (SUBTOTALES)		
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS		

E7 ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

A).- ENCABEZADO:

CONVOCANTE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS..
HOJA No.	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).-TEXTO:

PARA DETERMINAR EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU ANÁLISIS, QUE LOS INGRESOS SE INTEGREN POR LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y QUE SE INTEGREN LOS EGRESOS POR LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. LOS COSTOS DIRECTOS DEBEN SER ACORDES CON LOS PROGRAMAS Y EL PLAZO INDICADO EN LAS BASES.

EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS Y MULTIPLICADO POR 100.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.

LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CONVOCANTE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO, DGO. TESORERIA MUNICIPAL		LICITACIÓN No:		DOCUMENTO E7
		ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.		
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MES												TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
EGRESOS													
MATERIALES													
MANO DE OBRA													
EQUIPO													
COSTO DIRECTO													
COSTO INDIRECTO													
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO													
EGRESOS ACUMULADOS													
INGRESOS													
ESTIMACIONES DE OBRA													
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO													
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO													
ANTICIPOS													
INGRESOS ACUMULADOS													
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS													
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)													
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADOS													

INDICADOR ECONÓMICO:

TASA DE INTERÉS:

$$\text{PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO} \times 100}{\text{COSTO DIRECTO} + \text{COSTO INDIRECTO}}$$

ANEXO E7-a
CARTA COMPROMISO DE APLICACIÓN DEL ANTICIPO

CD. Lerdo, Dgo. a __ de ____ de 20 ____

C.P. JUAN MORENO VALERO

Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios
Del Republicano Ayuntamiento de Lerdo, Durango.

P R E S E N T E.

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en la Invitación No. _____, para la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, para la _____, del _____, ubicado en _____, que comprende la construcción y el equipamiento de instalación permanente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el anticipo que se nos otorgue, en caso de ser adjudicatario del contrato, lo aplicaremos en la obra, de la forma siguiente:

Para el Primer Ejercicio (____)

- La cantidad de \$ _____, en la construcción, en el sitio de los trabajos de nuestras oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, conforme al desglose anexo.
- La cantidad de \$ _____, en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, conforme al desglose anexo.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO E7-b

DESGLOCE DE LA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS

Desglose de los conceptos e importes, correspondientes a la inversión de los anticipos que se otorguen.

- **INICIO DE OBRA**

CONCEPTO	IMPORTE DE APLICACIÓN DEL ANTICIPO	
	Cantidad	Letra

- **COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES, EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

CONCEPTO	IMPORTE DE APLICACIÓN DEL ANTICIPO	
	Cantidad	Letra

E8

ANÁLISIS DE LA UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

a) CARGO POR UTILIDAD

SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL PORCENTAJE DE UTILIDAD CONSIDERADO POR EL LICITANTE POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

FORMULA GENERAL PARA OBTENER EL CARGO POR UTILIDAD

$$U = \frac{U. NETA}{1 - (I.S.R. + P.T.U.)}$$

DONDE:

U= UTILIDAD

U. NETA= UTILIDAD NETA

I.S.R.= IMPUESTO SOBRE LA RENTA

P.T.U.= PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA

b) CARGOS ADICIONALES.

LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS, AQUELLOS CARGOS QUE SE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LOS CARGOS ADICIONALES NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.

ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD.

SE DEBERÁ INDICAR EL PORCENTAJE ORDENADO LEGALMENTE.

SE INDICARÁ EL INSUMO O PARTE DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN QUE SE APLICARÁ.

NOTAS: PARA EFECTOS DEL CÁLCULO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE PODRÁ APLICAR LA FORMULA SIGUIENTE:

$$CA = \frac{CD+CI+CF+CU}{1-0.005} - (CD+CI+CF+CU)$$

CA= CARGO ADICIONAL.

CD= COSTO DIRECTO.

CI= COSTO INDIRECTO.

CF= COSTO DE FINANCIAMIENTO.

CU= COSTO DE UTILIDAD.

E9 ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO					
LICITACION N°					
OBRA :		HOJA :			
FECHA		DE :			
EQUIPO N°	CLASIFICACION	DESCRIPCION DE LA MAQUINA			
DATOS GENERALES					
(Pm)	PRECIO DE LA MAQUINA	\$ _____	(S)	PRIMA DE SEGURO	% ANUAL
(VLL)	VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____			
(Vpe)	VALOR DE LAS PIEZAS ESPECIALES	\$ _____	(Q)	MANTENIMIENTO MAYOR/ MENOR	%
(Va)	VALOR DE ADQUISICIÓN	\$ _____	(HP)	POTENCIA NOMINAL	HP
(Vr)	VALOR DE RESCATE _____ % Pm.	\$ _____	(HVLL)	VIDA DE LAS LLANTAS	HORAS
(Vd)	VALOR DE DEPRECIAR	\$ _____	(Hvpe)	VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES	HORAS
(Ve)	VIDA ECONOMICA _____ HORAS	\$ _____	(DILA)	DIAS LABORADOS DEL AÑO	DIAS
			(H)	HORAS DE LA JORNADA	HORAS
(i)	TASA DE INVERSION ANUAL	_____			
(Ha)	HORAS EFECTIVAS POR AÑO		HORAS		

		COSTO
DEPRECIACIÓN	$D = (V_a - V_r) / V_e =$	
INVERSIÓN	$I = (V_a + V_r) i / 2 H_a =$	
SEGURO	$S = (V_a + V_r) s / 2 H_a =$	
MANTEMIENTO	$T = QD =$	
	SUMA	

COMBUSTIBLE	UNIDAD	H.P.	M.DIESEL	M. GASOL.	CANTIDAD	COSTO U.	
GASOLINA							
DIESEL							
ACEITE DE MOTOR							
Otras Fuentes Energéticas							
						SUMA	

OPERACION						
CATEGORÍAS	RENDIM.	S. REAL	CANTIDAD	IMPORTE		
a)						
b)						
c)						
CARGO POR OPERACION			SUMA So = \$			
					SUMA	
COSTO DIRECTO POR HORA					TOTAL	
NOMBRE DEL LICITANTE					FIRMA	

E10

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA

Nº LICITACIÓN _____
MUNICIPIO: _____

FECHA: _____
INICIO: _____

OBRA: _____
 TERMINO: _____

			MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES			
N°	CONCEPTO	IMPORTES	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

[illegible]

IMPORTES TOTALES							
IMPORTES ACUMULADOS							

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE : _____

FIRMA: _____

E11

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Nº LICITACIÓN _____
MUNICIPIO: _____

FECHA: _____
INICIO: _____

OBRA: _____
TERMINO: _____

	MAQUINARIA		MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES			
N°	EQUIPO	IMPORTES	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

[illegible]

IMPORTES TOTALES							
IMPORTES ACUMULADOS							

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE : _____

FIRMA: _____

E12

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Nº LICITACIÓN _____
MUNICIPIO: _____

FECHA: _____

INICIO: _____

OBRA: _____
TERMINO: _____

CANT.	MAT. Y EQ. INSTALACION PERMANENTE	IMPORTES	MES				MES				MES				MES				MES				MES			
			SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

[illegible]

IMPORTES TOTALES						
IMPORTES ACUMULADOS						

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

E13
PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Nº LICITACIÓN _____ FECHA: _____ OBRA: _____
MUNICIPIO: _____ INICIO: _____ TERMINACIÓN: _____

CANT.	ESPECIALIDAD O CATEGORIA	IMPORTES	M E S E S (N O M B R E)																																						
			SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS																		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24															

[illegible]

IMPORTES TOTALES						
IMPORTES ACUMULADOS						

EMPRESA: _____ REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____

E14

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Nº LICITACIÓN _____ FECHA: _____ OBRA: _____
MUNICIPIO: _____ INICIO: _____ TERMINACIÓN: _____

[illegible][illegible]

IMPORTES TOTALES						
IMPORTE ACUMULADO						

EMPRESA: REPRESENTANTE: FIRMA:

NOTA: EL IMPORTE DE LA PROPUESTA NO INCLUYE EL 16% DEL I.V.A.

E15
RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICION

Nº DE LICITACIÓN _____
 NOMBRE DEL
 PARTICIPANTE _____

FECHA _____
 MUNICIPIO _____

No.	CAPITULO	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE CON NÚMERO	IMPORTE CON NÚMERO

	T O T A L E S		
--	----------------------	--	--

 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



USO EXCLUSIVO DE LA DEPENDENCIA